



RESOLUCIÓN NÚMERO: 17-E

SERIE: 2023-2024

Proyecto de Resolución Número: 15-E

**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, AUTORIZANDO UN REAJUSTE PRESUPUESTARIO POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE DÓLARES (\$2,000,000), CON PARTE DEL SOBRANTE O SALDO EN EL BALANCE DE FONDO GENERAL AUDITADO (*FUND BALANCE*) AL 30 DE JUNIO DE 2023, PARA AUMENTAR EL CRÉDITO DE CUENTAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO OPERACIONAL Y CREAR UN FONDO ESPECIAL CON ESTOS RECURSOS Y; PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como Ley del Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 1.018 que “el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. En particular el inciso (k) establece que el alcalde podrá “administrar el presupuesto general de ingresos y gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales.”

**POR CUANTO:** El Artículo 1.039 (g) de la Ley 107, ante, establece que la legislatura municipal podrá “autorizar los reajustes presupuestarios que someta el Alcalde y las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de servicios personales a otras dentro del presupuesto general de gastos. La Legislatura Municipal no podrá autorizar reajustes o transferencias que afecten adversamente las cuentas para el pago de intereses, la amortización y retiro de la deuda pública, las obligaciones estatutarias, para el pago de sentencias de los tribunales de justicia, para contratos ya realizados y la cuenta consignada para cubrir sobregiros del año anterior”.

**POR CUANTO:** Así también, la Ley 107, ante, establece en el Artículo 2.106 que “sin perjuicio de lo dispuesto en este Código, a propuesta del Alcalde, la Legislatura Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del municipio con los sobrantes que resulten como saldos en la caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes. También se podrá reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1 de julio, que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de sitios o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal.”

**POR CUANTO:** Basado en las disposiciones legales antes citada, la Administración Municipal de Quebradillas por medio de su Director de Finanzas ha identificado saldos no comprometidos en el balance del Fondo General al 30 de junio de 2023, por la cantidad de \$5,660,841. Esto basado en el informe de Auditoría Sencilla (Single Audit) correspondiente al año fiscal terminado al 30 de junio de 2023, cual terminó con un superávit acumulado de \$12,466,460. El balance no comprometido del sobrante

puede ser utilizado para el buen funcionamiento de nuestra administración y proveerles a los ciudadanos mejores servicios, así como invertir en obras y mejoras públicas municipales en beneficio de la comunidad en general.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal necesita reajustar un 16%, equivalente a \$2,000,000 para cumplir con compromisos existentes al 30 de junio de 2024 y crear un fondo especial.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal de Quebradillas, considera que la presente legislación municipal, redundante en beneficio de la seguridad y el bienestar general de nuestros ciudadanos, promueve los intereses y objetivos del Municipio en consonancia con nuestros deberes y funciones en ley y dentro de la política pública establecida por la presente Administración Municipal.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** **RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, AUTORIZANDO UN REAJUSTE PRESUPUESTARIO POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE DÓLARES (\$2,000,000), CON PARTE DEL SOBRANTE O SALDO EN EL BALANCE DE FONDO GENERAL AUDITADO (FUND BALANCE) AL 30 DE JUNIO DE 2023, PARA AUMENTAR EL CRÉDITO DE CUENTAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO OPERACIONAL Y CREAR UN FONDO ESPECIAL CON ESTOS RECURSOS Y; PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**SECCIÓN 2 DA:** Se autoriza el siguiente reajuste para el presupuesto funcional de gastos del año fiscal 2023-2024 con recursos provenientes del sobrante y saldo en el fondo general auditado al 30 de junio de 2023, según se indica a continuación:

Determinación del Saldo en Balance de Fondo para Reajustar:

Balance de fondo auditado (Fund Balance) del Fondo General al 30 de junio de 2023:	\$ 12,258,303
Balance de Fondo Restringido, Comprometido y Asignado al 30 de junio de 2023	<u>6,805,619</u>
Balance de Fondo no asignado disponible para reajustar	\$ 5,452,684
<b>Porción del Sobrante disponible a Reajustar</b>	<b><u>\$ 2,000,000</u></b>

**SECCIÓN 3RA:** Se autoriza que la cantidad de \$500,000, a ser reajustada como sobrante del balance del fondo general, según lo dispuesto en la Sección anterior, sea utilizado como fuente de recursos financieros para el periodo fiscal 2023-2024, y sea transferido a un Fondo Especial con el propósito de cubrir gastos de compra de equipo y obra y mejoras, según se establece a continuación:

Cuenta	Descripción	Cantidad
01-00-00-9901 (Presupuesto 2023-2024)	TRANSFERENCIAS QUE SALEN	\$ 500,000

Se autoriza a que dicha cantidad sea transferida para el Fondo Especial (ID-FEOMP24):

Cuenta	Descripción	Cantidad
02-00-00-8901	TRANSFERENCIAS QUE ENTRAN	\$ 500,000

Cuenta	Descripción	Cantidad
02-04-43-93.27	COMPRA DE EQUIPO	\$ 100,000
02-04-43-93.50	COMPRA DE EDIFICIOS	60,000
02-04-43-94.32	COSTO DE CONSTRUCCIÓN	340,000
		<u>\$ 500,000</u>

**SECCIÓN 4TA:**

Se autoriza que la cantidad de \$1,500,000, a ser reajustada como sobrante del balance del fondo general, según lo dispuesto en la Sección 1RA, sea utilizado como fuente de recursos financieros para el periodo fiscal 2023-2024, para aumentar las siguientes cuentas de gastos del presupuesto, según se establece a continuación:

Cuenta	Descripción	Cantidad
01-00-00-8901	TRANSFERENCIAS QUE ENTRAN	\$ 1,500,000

Cuenta	Descripción	Cantidad
01-01-04-94.01	DIETAS ASAMBLEISTAS	\$ 3,500
01-01-04-94.11	SERV. PROFESIONALES	9,000
01-01-04-94.65	MISCELANEOS	1,500
01-01-04-94.06	ADiestRAMIENTO	1,500
01-02-04-94.47	DONACION	25,000
01-03-01-91.51	PRIMA DEL F S E	81,000
01-03-04-92.15	MATERIALES DE MANTE.	5,000
01-03-04-92.25	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	100,000
01-03-04-93.01	EQUIPO DE OFICINA	10,000
01-03-04-94.01	DIETAS	2,000
01-03-04-94.11	SERV. PROFESIONALES	10,000
01-03-04-94.21	GASTOS DE VIAJE	2,000
01-03-04-99.01	TRANSFERENCIAS QUE SALEN	15,000
01-03-11-94.43	GASTOS DE SALUD (ASES)	7,000
01-03-04-94.51	RENTAS DE EQUIPOS Y VEH.	15,000
01-03-04-94.65	MISCELANEOS	15,000
01-04-04-92.32	GASTOS DE A.A.A.	100,000
01-04-04-92.38	MATERIALES CONSTRUCCION	80,000
01-04-04-92.42	MATE/SUMINISTRO OPERACION	24,500
01-04-04-93.27	COMPRA DE EQUIPO	250,000
01-04-04-94.62	MANTE/CONST ESTRUCTURAS	75,000
01-04-04-94.63	MANTENIMIENTO DE VEHICULO	100,000
01-04-04-94.65	MISCELANEOS	25,000
01-07-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	15,000
01-07-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	5,000
01-07-04-92.42	MATE/SUMINISTRO OPERACION	5,000
01-08-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	70,000
01-08-01-91.08	ENFERMEDAD/ACUM/LIC/REG	35,000
01-08-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	30,000
01-08-01-91.70	BONO DE VERANO	160,000
01-09-04-92.42	MATE/SUMINISTRO OPERACION	10,000
01-09-04-94.65	MISCELANEOS	5,000
01-11-04-92.21	ALIMENTOS	100,000
01-11-04-92.42	MAT. Y SUM. DE OPERACION	2,000
01-14-04-94.81	FIESTAS O ACTIVIDADES 1	100,000
01-19-04-94.67	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	3,000
01-19-04-94.69	FRANQUEO	3,000
		<u>\$ 1,500,000</u>

**SECCIÓN 5TA:** Se le ordena al Director de Finanzas del Municipio, a que una vez autorizado el presente reajuste y transferencia, realice los asientos de contabilidad necesarios para dar cumplimiento con las disposiciones de esta Resolución.

**SECCIÓN 6TA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.


**SECCIÓN 7MA:** Copia certificada de esta Resolución será enviada a Oficina del Alcalde, Departamento de Finanzas, Auditoría Interna y funcionarios municipales, estatales y federales que aplique

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL **JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2024**

  
SERGIO NIEVES VALLE  
**PRESIDENTE**  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
MARÍA L. CRUZ CONCEPCIÓN  
**SECRETARIA**  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024**

  
HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ  
**ALCALDE**  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



*ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO*

*Gobierno Municipal de Quebradillas*

*Legislatura Municipal*

## CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, *María Lourdes Cruz Concepción*, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 17-E, Serie 2023-2024** titulada: **“RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, AUTORIZANDO UN REAJUSTE PRESUPUESTARIO POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE DÓLARES (\$2,000,000), CON PARTE DEL SOBRANTE O SALDO EN EL BALANCE DE FONDO GENERAL AUDITADO (FUND BALANCE) AL 30 DE JUNIO DE 2023, PARA AUMENTAR EL CRÉDITO DE CUENTAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO OPERACIONAL Y CREAR UN FONDO ESPECIAL CON ESTOS RECURSOS Y; PARA OTROS FINES RELACIONADOS la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el jueves, 1 de febrero de 2024, con nueve (9) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:**

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Sergio Nieves Valle

Hon. Héctor Vélez de Jesús -Abstenido

Hon. Juan E. Nieves Ocasio -En Contra

### **Legisladores Ausentes Excusados:**

Hon. José A. Hernández Arbelo

Hon. Yamil Liceaga Tavarez

### **1 VACANTE de un Legislador Municipal**

*Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.*

*Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el viernes, 1 de febrero de 2024.*

*Atentamente,*

*María L. Cruz Concepción*

*Secretaria de la Legislatura Municipal*

*Municipio de Quebradillas*

*SNV/mlcc*

**Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-00583**